

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO SONORA, EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA RADIO", Y POR LA OTRA, PARTE TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE AGUIRRE, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "TELEMAX"; LOS CUALES CUANDO ACUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA RADIO"

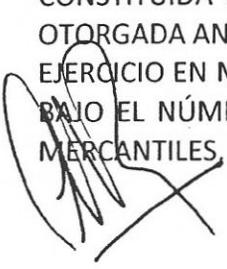
PRIMERA.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADA MEDIANTE DECRETO N° 368, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1985;

SEGUNDA.- QUE TIENE POR OBJETO, OPERAR COMO UNA RADIODIFUSORA CULTURAL EN HERMOSILLO Y SUS REPETIDORAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SONORENSE, DESTACANDO LA CULTURA, EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, ASÍ COMO ORIENTAR, INFORMAR Y ENTRETENER A LOS DIFERENTES PÚBLICOS, DE LA GEOGRAFÍA SONORENSE.

TERCERA.- QUE EL LIC. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR, DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA, TIENE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO 368 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EL 26 DE AGOSTO DE 1985, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE OBREGÓN N° 46, ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA, COLONIA CENTRO, EN HERMOSILLO, SONORA.

1.- DECLARA "TELEMAX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRECTOR GENERAL, GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE AGUIRRE, LO SIGUIENTE:

PRIMERA.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 468 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1957, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL OLIVEROS DELGADO, NOTARIO PÚBLICO NO. 26, CON EJERCICIO EN MÉXICO, D.F., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 163, FOLIO 258, VOLUMEN 398, LIBRO TERCERO, ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, SECCIÓN DE COMERCIO, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1958.



SEGUNDA.- QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA LE OTORGÓ NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DE TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. ("**TELEMAX**"), MANIFESTANDO QUE TALES FACULTADES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS, NI MODIFICADAS DE FORMA ALGUNA, Y QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO NOTARIAL 10,349, VOL. 104, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 11, LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 3112 *7, CONTROL INTERNO 5 *, TOMO 44, INSCRIPCIÓN 10258, FOJA 184 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA EL 18 DE JULIO DEL 2014.

TERCERA.- SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON SIN NÚMERO Y OLIVARES, COLONIA VILLA SATÉLITE DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

CUARTA.- QUE SU PRINCIPAL OBEJTIVO ES EL DE INFORMAR Y ENTRETENER A LA COMUNIDAD SONORENSE, A TRAVÉS DE LA SEÑAL TELEVISIVA, APORTANDO, ADEMÁS DE INFORMACIÓN, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO EN CADA TRANSMISIÓN.

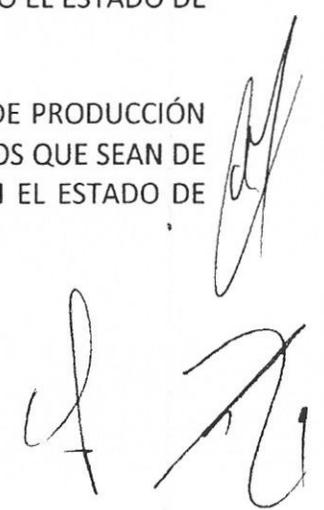
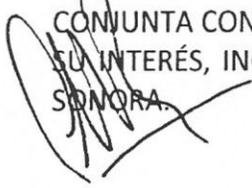
AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN USO DE SUS FACULTADES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE DIFUSIÓN DE MENSAJES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN SUS FORMAS Y CONTENIDOS POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO SÉPTIMO Y 41 APARTADO C, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS LEYES APLICABLES POR LO TANTO, CONCURREN AL PRESENTE ACTO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE LA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO "**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE POR OBJETO FORTALECER LA PROMOCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN SERVICIO A LA SOCIEDAD SONORENSE, A TRAVÉS DE "**LA RADIO**", MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN, CON ALCANCE EN TODO EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA.- "**LA RADIO**" SE COMPROMENTE A PROPORCIONAR APOYO TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN CONJUNTA CON "**TELEMAX**" ASÍ COMO LOS MATERIALES RADIOFÓNICOS PRODUCIDOS QUE SEAN DE SU INTERÉS, INCLUYENDO LA COLABORACIÓN DE SU RED DE CORRESPONSALES EN EL ESTADO DE SONORA.



TERCERA.- QUE DERIVADO DE COLABORACIONES ANTERIORES "TELEMAX" TIENE UN ADEUDO CON "LA RADIO" POR UN MONTO DE \$ 60,000.00 (SON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y CON EL PROPÓSITO DE SANEAR LAS FINANZAS DE "LAS PARTES" SE ESTABLECE CUBRIR ESTE COMPROMISO CON SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, DE PROMOCIÓN, SEGÚN LA NECESIDADES DE "LA RADIO". "TELEMAX" SE COMPROMETE A TRANSMITIR O PRODUCIR, HASTA QUE SE AGOTE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA EN ESTE APARTADO.

CUARTA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN EN ACORDAR CON ANTICIPACIÓN DE SIETE DÍAS, LAS FORMAS Y CONDICIONES EN QUE SE TRABAJARÁ EN CADA CASO QUE SE SUSCRITE TRATARLO ENTRE AMBAS.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES DEL DÍA UNO DE AGOSTO AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2014.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, UNO PARA CADA PARTE, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, EL 1 DE AGOSTO DEL 2014.

POR "LA RADIO"



LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA

POR "TELEMAX"



GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE TELEMAX

